



Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad»

Referencia: DACAP A/SEDESHU/003/2022

Periodo: Enero a diciembre de 2021

Julio de 2022

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Antecedentes.	3
II.	Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.	
	II.1 Objetivo.	4
	II.2 Período.	4
	II.3 Alcance.	4
	II.4 Metodología de la auditoría.	5
III	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	16
IV	Resumen general de Auditoría.	17

Nota: El presente Informe de Resultados de Auditoría consta de 17 hojas.

I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de desempeño, practicada al Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

II.- Objetivo, periodo, alcance y metodología de la auditoría.

II.1 Objetivo.

Verificar el cumplimiento del proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», con enfoque al logro de sus objetivos y el avance físico - financiero de las metas, vinculadas con el Sistema de Evaluación al Desempeño.

II.2 Periodo.

La auditoría se realizó por el periodo de enero a diciembre de 2021.

II.3 Alcance.

La planeación establecida para el desarrollo de la presente auditoría se tuvo un alcance en rubros, de acuerdo a lo siguiente:

Número	Rubros	Alcance
1	Normatividad.	Revisado
2	Información general.	Revisado
3	Registro del proyecto.	Revisado
4	Matriz de indicadores para resultados.	Revisado
5	Avances físicos financieros del proyecto.	Revisado
6	Seguimiento del proyecto.	Revisado
7	Personal involucrado al proyecto.	Revisado

De acuerdo al estado de situación presupuestal por el periodo 2021 generado del SAP/R3, el importe autorizado es de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), y se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestales:

Proyecto	Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	No ejercido
Q0261«Sumamos al Desarrollo de la Sociedad»,	\$30,000,000.00	\$33,235,748.26	\$33,225,284.45	\$10,463.81

Con relación al monto ejercido por \$33,225,284.45, el auditado fue por un importe de \$27,010,400.42, que representa el 81% del importe ejercido, como a continuación se detalla:

Partida		Importe Ejercido	Importe Auditado	Alcance
Número	Denominación			
1210	Honorarios asimilables	\$1,587,551.52	\$635,020.00	2%
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	415,296.00	23,344.00	0.07%
3612	Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales	74,403.02	74,403.02	0.22%
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	31,036,476.55	26,277,633.40	79%
Otras partidas		111,557.36	0.00	19%
Total		33,225,284.45	\$27,010,400.42	81%

Se analizaron 23 de los 55 convenios de asignación de recursos celebrados durante el periodo auditado, así como sus expedientes.

II.4. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

1. Un estudio general del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados.

2. Se revisó el diseño, grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores contenidos en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), mediante los cuales se identifica el impacto social, eficacia, eficiencia, economía, calidad del gasto y mecanismos, con los cuales se puede mejorar la administración de los recursos y una mayor productividad.
3. Con referencia a la normativa que rige el actuar de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y en específico del área responsable de llevar a cabo la implementación y desarrollo del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», se verificó el apego a:
 - ✓ Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021.
 - ✓ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y su Reglamento.
 - ✓ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
 - ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
 - ✓ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa «Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para el ejercicio 2021.
 - ✓ Reglas de Operación del Programa «Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» para el ejercicio fiscal de 2021.
 - ✓ Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el ejercicio fiscal de 2021.
 - ✓ Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2021.
 - ✓ Clasificador por Objeto del Gasto.

4. Se llevó a cabo la verificación del registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» del componente: E010.C06, junto con la descripción general del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», conforme a lo siguiente:

Denominación del proyecto:	«Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad»
Objetivo general:	Contribuir a que las organizaciones que atienden a personas vulnerables y con carencias sociales cuenten con adecuada infraestructura, profesionalización, vinculación y gestión.
Descripción del proyecto:	Fortalecimiento a organizaciones de la Sociedad Civil mediante el otorgamiento de apoyos económicos para atender las carencias de la población de escasos recursos a través de convocatorias públicas.
Recurso:	Estatual de acuerdo al SED y al Análisis de Fuente de Financiamiento del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021.
Alineación al programa de gobierno 2018-2024	Estrategia transversal: Empoderamiento social: gente ayudando a la gente.
Programa Presupuestarlo	E010 – Reconstrucción del Tejido Social
Componente:	E010.C06 Capacitaciones y apoyos económicos para el fortalecimiento de organizaciones civiles y de asistencia social.

5. De la información contenida en el «SED», se verificó que el proyecto «Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», incluye las siguientes metas por el periodo 2021:

Núm.	Descripción de la meta	Acciones autorizadas presupuesto	Cantidad asignada presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato.	Cantidad modificada SED	Acciones modificadas SED	Monto ejercido
1	Otorgamiento de apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil para la atención a personas vulnerables y con carencias sociales mediante la contratación de personas físicas para capacitación, formación, prestación de servicios o asesorías, equipamiento, adquisición de materiales e insumo; desarrollo de proyectos sociales y construcción, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles a través de convocatorias públicas.	45	\$30,000,000.00	\$31,045,194.97	45	\$31,045,197.97
	Otorgamiento de apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil para la atención a personas vulnerables y con carencias sociales mediante la contratación de personas físicas para capacitación, formación, prestación de servicios o asesorías, equipamiento, adquisición de materiales e insumo; desarrollo de proyectos sociales y construcción, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles a través de convocatorias públicas. (refrendo 2020)	2		2,203,902.57	2	2,203,902.57
	TOTAL	47		\$33,249,097.54	47	\$33,249,097.54

6. Se analizaron los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados en cada uno de sus conceptos, con el objeto de corroborar su factibilidad para medir el cumplimiento de los objetivos y metas por parte del área auditada encargada de la ejecución del proceso, para verificar y valorar los resultados y acciones del mismo con información fiable y pertinente, considerando lo siguiente:
- ✓ Fin. Indicación de la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.
 - ✓ Propósito. Objetivo del programa, la razón de ser del mismo, que indique el efecto directo que el programa se propuso alcanzar sobre la población o área de enfoque.
 - ✓ Componentes. Son los productos o servicios que debieron ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
 - ✓ Actividades. Las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.
 - ✓ Resumen narrativo u objetivos. Registro de los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
 - ✓ Indicadores. Registro de los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la revisión de los resultados alcanzados.
 - ✓ Medios de verificación. Registro de las fuentes o de información para el cálculo de los indicadores que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
 - ✓ Supuestos. Registro de los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.
7. Se revisó que el ente auditado tuviera implementado y desarrollado como medio de control, los avances físicos – financieros del proceso, cotejándose la existencia de un sistema electrónico de registro denominado: «Sistema de Evaluación al Desempeño SED».
8. Se verificó que la información presentada relativa a las afectaciones presupuestales de recursos, se encontraran autorizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; analizándose el Estado de Situación

Presupuestal al 31 de diciembre de 2021, generado de la Plataforma Estatal de Información (SAP R-3), en cuanto a lo registrado en el presupuesto comprometido, devengado, pagado y ejercido, contra lo registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

9. Del seguimiento en el SED, se analizaron los aspectos siguientes del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad»:

- ✓ El monto autorizado, modificado, y de seguimiento del proyecto.
- ✓ El rubro de metas a diciembre de 2021:
 - El estatus de cada meta.
 - El apartado de cronograma (meta - actividad).
 - El apartado de recursos (meta - actividad - recursos).
 - Autorizaciones de ajustes realizados a lo inicialmente definido por la Dependencia.

10. Se confirmó que la estructura orgánica del área encargada (Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario y la Dirección de Articulación con Organismos de la Sociedad Civil) de la ejecución del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», se encontrara alineada conforme al reglamento interior, el manual de procesos y el manual de organización.

11. Se revisaron los expedientes del personal involucrado en el cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad».

12. Se verificó que las áreas responsables de la ejecución de la meta y suministro de información del cumplimiento del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», para su correspondiente registro al Sistema de Evaluación al Desempeño corresponde a:

- ✓ Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario.
- ✓ Dirección de Articulación con Organismos de la Sociedad Civil.

13. Se verificó que la información presentada relativa a las afectaciones presupuestales de recursos asignados, se encontraran autorizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, analizándose el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2021, generado de la Plataforma Estatal de Información (SAP R-3), en cuanto a lo registrado en el presupuesto

comprometido, devengado, pagado y ejercido, contra lo registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Núm.	Descripción de la meta	Unidad de medida	Metas Comprometidas	Metas Cumplidas
1	Otorgamiento de apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil para la atención a personas vulnerables y con carencias sociales mediante la contratación de personas físicas para capacitación, formación, prestación de servicios o asesorías, equipamiento, adquisición de materiales e insumo; desarrollo de proyectos sociales y construcción, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles a través de convocatorias públicas.	Apoyos otorgados	47	55

14. Se verificó el cumplimiento general del programa, contribuir a que las organizaciones atiendan a personas vulnerables y con carencias sociales, cuenten con adecuada infraestructura, profesionalización, vinculación y gestión; así como el cumplimiento de objetivos específicos:

- ✓ Entrega de apoyos a las Organizaciones para la contratación de personas físicas, para capacitación, formación, prestación de servicios y/o asesoría;
- ✓ Otorgar apoyos para el equipamiento, adquisición de insumos y materiales de trabajo;
- ✓ Entregar recursos económicos para el desarrollo de acciones o proyectos sociales;
- ✓ Proporcionar apoyos para el mantenimiento, rehabilitación o remodelación de inmuebles; y
- ✓ Brindar apoyos para la construcción de inmuebles.

15. Se revisó que la población objetivo del programa fueran las organizaciones de la sociedad civil, que tienen por objeto la atención a personas con carencias sociales o en estado vulnerable; que cuenten con la constancia de inscripción o actualización al Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato que acrediten como mínimo una trayectoria de 2 años.

16. Se verificó que los apoyos otorgados a las organizaciones se aplicaran a los siguientes rubros:

- ✓ Contratación de servicios profesionales para capacitación, formación, prestación de servicios o asesoría;
- ✓ Equipamiento, adquisición de materiales e insumos;
- ✓ Desarrollo de acciones o proyectos sociales;
- ✓ Mantenimiento, rehabilitación o remodelación de inmuebles; y
- ✓ Construcción de inmuebles.

17. Se revisó que el monto máximo de los apoyos otorgados estuviera apegado a lo siguiente:

- ✓ Para solicitudes mayores a \$200,000.00 y hasta \$999,999.00 el monto máximo de apoyo por Organización no podrá ser mayor al 80% de sus ingresos del año inmediato anterior declarados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- ✓ Para aquellos apoyos de un \$1,000,000.00 en adelante, las Organizaciones deberán aportar para los proyectos susceptibles de apoyos, recursos económicos de otras fuentes diversas a las del Programa. El Comité acordará los términos de la coinversión con las mencionadas Organizaciones los cuales se establecerán en los convenios de asignación; y
- ✓ Para la contratación de servicios profesionales para capacitación, formación, prestación de servicios y asesoría; el monto máximo mensual de la misma no debe ser mayor a \$15,000.00.

18. Se analizaron 23 de los 55 convenios de asignación de recursos celebrados durante el periodo auditado, para el cumplimiento de los objetivos y metas planeados, verificando que las condiciones sobre las que se suscribieron se cumplieran en tiempo y forma, en atención a los fines del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», para cerciorarnos de que estuvieran debidamente formalizados de acuerdo a las Reglas de Operación del programa.

19. Se revisaron 23 expedientes de organizaciones de la sociedad civil beneficiadas para verificar que la documentación contenida, estuviera alineada a lo señalado en las Reglas de Operación y hubieran presentado, entre otra, el oficio de solicitud de apoyo, firmado por el representante legal, especificando la descripción e importe solicitado, anexando:

- ✓ Copia fotostática simple de la constancia de inscripción o actualización al Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato, emitida por la Secretaría;
 - ✓ Una vez completado el Registro y teniendo la constancia de inscripción o actualización al Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato, se procederá al llenado correcto de los formatos «FORMATO OSC-1», «FORMATO OSC-2» y «FORMATO OSC-3», mismos que se obtienen registrando la solicitud en la página de <http://registroosc.guanajuato.gob.mx>;
 - ✓ Constancia de confirmación del envío de la solicitud en línea;
 - ✓ Documento diagnóstico que justifique la necesidad del apoyo, firmado por el representante legal;
 - ✓ Copia fotostática simple del detalle de la declaración anual ante la SHCP del último ejercicio fiscal;
 - ✓ Comprobante de pago del Registro Estatal de Contribuyentes (REC).
20. Se revisaron las actas correspondientes a tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, del Comité del Órgano Colegiado que tiene por objeto seleccionar las solicitudes de las organizaciones y aprobar los apoyos con recursos asignados al Programa; para cerciorarnos de que las solicitudes beneficiadas fueran analizadas, y aprobadas, determinando el monto, destino y tiempo para su ejecución y comprobación.
21. Se revisó que, para efectos de aprobación de apoyos, el Comité haya considerado que la Organización cumpliera con lo siguiente:
- ✓ Información completa, clara y confiable en el Registro;
 - ✓ Comprobación satisfactoria de recursos públicos, en caso de que aplique;
 - ✓ Capacidad y experiencia de la Organización;
 - ✓ Diagnóstico de la necesidad del apoyo;
 - ✓ Viabilidad técnica y económica del proyecto;
 - ✓ Generación de un beneficio social a través del proyecto;
 - ✓ Identificación en el Proyecto de metas claras;
 - ✓ Coinversión de recursos;
 - ✓ Continuidad del Proyecto a largo plazo; y

- ✓ Tendrán prioridad las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al tema del tejido social.

22. Se revisó la documentación remitida por las organizaciones de la sociedad civil, para identificar el cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Reglas de Operación:

- ✓ Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- ✓ Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- ✓ Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- ✓ Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- ✓ Proporcionar atención a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente aquellas que se encuentren dentro de las zonas de atención prioritaria, los polígonos de pobreza, las Zonas Impulso Social y estructuras de participación social determinadas por la Secretaría; en proporción al apoyo otorgado.
- ✓ Manejar una cuenta bancaria exclusiva para el depósito y manejo de los recursos otorgados;

23. Se revisó que en los expedientes de las organizaciones beneficiadas incluyeran el informe final del ejercicio de los recursos recibidos con las actividades realizadas, describiendo los beneficios y metas alcanzadas; relación de beneficiarios; relación de gastos y copia de comprobantes fiscales; copia de los estados de cuenta y reporte fotográfico.

24. Se verificó que los recursos no ejercidos por parte de las Organizaciones fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

25. Se verificó que los informes de evaluación del Programa en materia de consistencia y resultados, así como el seguimiento a recomendaciones se difundieran en términos de los artículos 33 y 34 de Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales y Estatales.

26. Del reporte del Estado de Situación Presupuestal se revisaron las partidas presupuestales ejercidas, cotejando el gasto conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto y a las disposiciones administrativas aplicables.
27. Se confirmó que los gastos se hayan realizado conforme al objetivo del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» y que los comprobantes fiscales cuenten con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
28. Se realizó la verificación de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
29. Se confirmó que los proveedores de bienes y servicios con los que se realizó el gasto, no se encontraran en la lista de empresas definitivas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la Federación al momento de realizar la contratación de los servicios.
30. Se revisó que existieran medidas de control para el uso de los vehículos asignados en el cumplimiento de sus funciones consistentes en *Bitácoras donde se registran número de tarjeta, kilometraje y transacción de cada carga de gasolina realizada.*
31. Se realizó la visita a tres organizaciones de la sociedad civil beneficiadas, con la finalidad de confirmar los apoyos otorgados a través del Proyecto Q0261 «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» por la cantidad total de \$17,528,250.00; que representan el **58%** con respecto del total del recurso asignado al proyecto (\$30,000,000.00).

III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	0	0	0

IV. Resumen general de la auditoría.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU».

Proyecto: «Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad»

Como resultado de la auditoría practicada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Proyecto denominado «Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», por el período de enero a diciembre de 2021, no se determinaron observaciones, situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano responsable del Proyecto denominado «Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.